



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 3921

Exp. 2022-25-3-006262

Montevideo,

22 SET. 2022

ASUNTO: Resolución N°2155/022, Acta N°32 del 21 de setiembre de 2022 del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso declarar de interés institucional el "1er Congreso Uruguayo de Educación STEM", organizado por el Departamento de Matemática de CEIBAL, a realizarse los días 22 y 23 de setiembre de 2022.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web (Normativa y página central).

Comuníquese a la Referente Ceibal, Profesora Paola Vilar.

Cumplido, siga a la Dirección de Comunicación Social a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación
Secundaria DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS JCH/BD/gaf
CDC- A32 R21555.022 - Declara de interés el 1er Congreso Uruguayo de Educación STEM - Ceibal



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de setiembre de 2022

ACTA N°32

RES. N° 2155/022

Exp. 2022-25-1-003656

SCM/pm

VISTO: la solicitud del Departamento de Matemática de CEIBAL de declarar de interés el "1^{er} Congreso Uruguayo de Educación STEM", los días 22 y 23 de setiembre de 2022;

RESULTANDO: I) que la Educación STEM es un enfoque que emplea el aprendizaje basado en proyectos, una de las metodologías activas orientadas a cada estudiante y a lograr su desarrollo en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemática, con el objetivo de impulsar las capacidades de estudiantes de todos los géneros y edades en las cuatro disciplinas de manera integrada;

II) que dicha actividad está dirigida a docentes de todos los niveles educativos y estudiantes del Consejo de Formación en Educación, y tiene como objetivo principal difundir propuestas de intervención para la enseñanza y el aprendizaje en las que se utilice la metodología STEM;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas se expide favorablemente respecto a la declaración de interés solicitada;

II) que la Asesoría Letrada expresa que no tiene objeciones jurídicas que formular y eleva las actuaciones a efectos de ser valoradas por el Consejo Directivo Central;

III) que en mérito a que la actividad propicia el diálogo y el intercambio de experiencias entre distintos actores de la educación y busca fomentar el trabajo en equipo y la motivación de la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, se estima pertinente declarar de interés institucional el "1^{er} Congreso Uruguayo de Educación STEM";

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

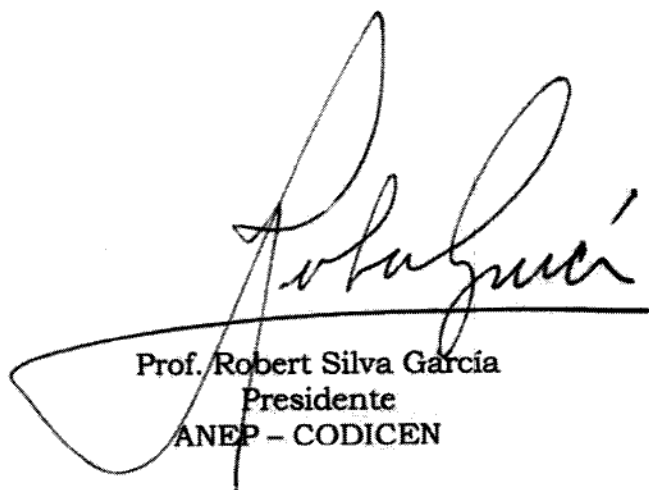
1) Declarar de interés institucional el "1er Congreso Uruguayo de Educación STEM" organizado por el Departamento de Matemática de CEIBAL, a realizarse los días 22 y 23 de setiembre de 2022.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión del citado evento.

Comuníquese al Departamento de Matemática de CEIBAL, Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Planificación Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Isabel Solis Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN